

ORD. 084/2021 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE H. YRIGOYEN N° 169, SR. ESPECHE.-

Publicado el 14 julio, 2021

...VISTO

Mensaje N° 074/2021 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-30.363/14, mediante el cual los Sres. Franco Daniel Espeche y Silvana Maribel Gómez, solicitan la conexión de agua corriente en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 169 de esta Ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite, por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, CHACRA 44, MANZANA 44b, PARCELA 7, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 169 de esta Ciudad, propiedad de los Sres. ESPECHE, Franco Daniel, D.N.I.: 26.243.397 y GOMEZ, Silvana Maribel, D.N.I.:30.628.321.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 180/09.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en general y en particular.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Julio de 2021.-

-